

En Oncativo, a los doce días del mes de Diciembre de 2012, se reúnen los señores Juan Carlos Ghibaudo, DNI 17.111.197, acompañado de José María Jaluf, por una parte, y Larrechea, José, DNI 12.508.862, acompañado de Miguel Ángel Segura, por la otra, quienes actúan en su carácter de candidatos y apoderados respectivamente de la lista denominada número 2 y número 1, de candidatos a consejeros para la asamblea de CESOPOL a desarrollarse el día 16/12/2012, quienes manifiestan que han llegado al siguiente acuerdo en relación al desarrollo de la asamblea antes indicada:

PRIMERO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN: los señores Juan Carlos Ghibaudo y José María Jaluf manifiestan que el día de la fecha han recibido la totalidad de la documentación correspondiente a la asamblea a desarrollarse el 16/12/2012, que consiste en la siguiente: a) memoria y balance; b) estatuto social; c) reglamento de elecciones; d) padrón de electores; e) reglamento de vivienda; y f) acta de consejo de administración número 2263.-

SEGUNDO: ACREDITACION DE ASISTENTES: las partes acuerdan que la misma se realice, siempre que las condiciones climáticas lo permitan, en el sector externo comprendido entre la vereda colindante al inmueble donde se desarrollará la asamblea utilizando como parte del ámbito de asamblea la calle hasta la vereda de enfrente, lo cual estará debidamente delimitado con vallas y control de ingreso.-

TERCERO: CANTIDAD DE MESAS DE ACREDITACIÓN Y SUFRAGIO: ambas partes pactan que se dispondrán a los fines de la acreditación de los asistentes y la recepción de los sufragios, la cantidad de DIEZ (10) mesas, las que estarán a cargo de dependientes de CESOPOL, pudiendo incorporarse al momento de la elección un fiscal de cada lista.-

CUARTO: UBICACIÓN DE LAS MESAS DE VOTACION: las mesas al momento de realizarse la elección de consejeros se ubicarán en el interior del inmueble, las que

estarán debidamente identificadas con los votantes incluidas en cada una de ella, donde se expondrán los integrantes de ambas listas y la identificación numérica correspondiente, al igual que en el resto del salón.-

QUINTO: VOTO POR PODER: se considera que el mismo no está permitido.-

SEXTO: VOTO DE PERSONAS JURIDICAS: se establece que sólo podrán votar por ellas sus representantes legales, conforme el tipo societario que ostenten.-

SEPTIMO: SEGURIDAD: con motivo de velar por la seguridad de los asistentes y a contribuir con el orden, prestan la conformidad para que la CESOPOL contrate CUATRO (4) adicionales.-

OCTAVO: COMISION DE CREDENCIALES, PODERES Y ESCRUTINIO: ambas partes acuerdan hacer una moción para que la misma se integre con las siguientes personas: MARCELO ALESSI, MIGUEL ANGEL SEGURA, y un tercero que surgirá del sorteo entre dos personas, proponiendo uno cada lista.-

NOVENO: VOTO: prestan conformidad que el voto se confeccione en hoja tamaño medio A4, el que será suscripto por el presidente de mesa, teniendo alguno de las siguientes opciones a elección del consejo de administración, a saber: a) hoja en blanco donde el elector consigne de su puño y letra el número de la lista escogida; b) formato de boleta única con los números de las listas preimpresas, debiendo marcar el elector en el casillero correspondiente.-

DECIMO: ESCRUTINIO Y VALIDEZ DE LOS VOTOS: se acuerda que a los fines del desarrollo del acto electoral, se aplicarán principios generales del derecho electoral, ateniendo primordialmente a la voluntad del elector en relación a la determinación de la validez del voto.-

6/16
1-1388

Juan C. GHIRAUDO
17.11.1977

Manuel José
12508862

Miguel A. Segura
3289619